

**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-NO. IA-930051916-E06-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO LA META DENOMINADA 2683.MT-6 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES, QUE DERIVA DEL PROYECTO "DESARROLLAR MEJORES CONDICIONES DE IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES VERACRUZANAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2021.**-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 17:00 horas del día diez de septiembre de dos mil veintiuno, se encuentran reunidas(os) en la sala de juntas, ubicado en planta alta 2do piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres, con domicilio en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, la comisión de licitación representada por las servidoras y servidores públicos: la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo; la **Mtra. Xanat Alondra Caciono Hernández**, de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; La **Lcda. Evelia Miranda Ruiz**, de la Oficina de Asuntos Jurídicos; la **Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez**, de la Subdirección de la Promoción de la Igualdad; la **Ldca. Addy María Gómez**, de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, el **Lcdo. Erik Méndez Avendaño**, de la Oficina de Recursos Financieros, el **Mtro. Patricio Gabriel Barradas**, de la Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Veracruz 2021, con la finalidad de llevar a cabo dictamen y fallo del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. IA-930051916-E06-2021 relativo a la contratación de servicios de consultoría para llevar a cabo la meta denominada 2683.MT-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las instancias municipales de las mujeres, que deriva del proyecto "Desarrollar mejores condiciones de igualdad y empoderamiento de las mujeres veracruzanas" en el marco del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género 2021.** -----

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 36 Bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las bases que rigen el presente procedimiento, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de las licitantes, se procede a emitir el presente dictamen y fallo: -----

**D I C T A M E N**

**ANTECEDENTES:**

**Primero.** - Para dar cumplimiento a la meta **2683.MT-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las instancias municipales de las mujeres**, que deriva del proyecto "Desarrollar mejores condiciones



de igualdad y empoderamiento de las mujeres veracruzanas” en el marco del Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género, 2021, se realizó la invitación a los siguientes proveedores: **ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL IMPULSO A LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES., FUNDACION MÉXICO EN POSITIVO A.C. Y FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C.,** mediante oficios No. **IVM/DA/RMySG/0559/2021,** **IVM/DA/RMySG/558/2019,** y **IVM/DA/RMySG/0557/2021,** para participar en el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-930051916-E06-2021,** para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denomina: **2683.MT** Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, que consiste en desarrollar un Diplomado en gestión y empoderamiento político, de acuerdo a los criterios para el diseño y medios de verificación propuestas por INMUJERES, derivado del proyecto “Desarrollar mejores condiciones de igualdad y empoderamiento de las mujeres veracruzanas” en el marco del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género 2021, sin embargo, al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el ocho de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente presentaron sus propuestas técnicas y económicas, los prestador de servicios denominado: **FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C. y FUNDACION MÉXICO EN POSITIVO A.C.** en lo que respecta a la prestadora de servicios **ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL IMPULSO A LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.,** solo se cuenta con el acuse de recibido de la invitación al presente procedimiento. -----

**PRIMERO.** - Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III, 36, 43, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través de la comisión de licitación y el área usuaria misma que participó en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de la participante, quien, mediante análisis, de puntos y porcentajes, como lo señala la cláusula vigésima cuarta del CAPITULO VIII del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-930051916-E06-2021,** determina lo siguiente: -----

--

**ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

- **1. FUNDACION MÉXICO EN POSITIVO A.C.** presento todos los documentos satisfactoriamente, cumpliendo con los incisos técnicos, legales y fiscales:
  - Presenta su proposición técnica la cual cumple con los incisos: a, b, b.1, b.2, y b.3
  - Presenta los requisitos legales: a, b, c, d, e no aplica, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o y p
  - De los requisitos fiscales presenta los incisos: a y b



- **2. FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C.**, presento todos los documentos satisfactoriamente, cumpliendo con los incisos técnicos, legales y fiscales:
- Presenta su proposición técnica la cual cumple con los incisos: a, b, b.1, b.2, y b.3
  - Presenta los requisitos legales: a, b, c, d, e no aplica, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o y p
  - De los requisitos fiscales presenta los incisos: a y b

**ANALISIS DE PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Teniendo en cuenta que cumplen con la información solicitada, a continuación, se procede a realizar la asignación de puntos de conformidad a los criterios a contemplar y que se encuentran dispuestos en la cláusula vigésima cuarta del CAPITULO VIII del procedimiento que rige el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IA-930051916-E06-2021**, en el cual se determinó lo siguiente: -----

	FUNDACION MÉXICO EN POSITIVO A.C.	FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C.
<b>CRITERIOS A CALIFICAR RUBROS Y SUBRUBROS</b>		
<b>b.1.- capacidad de la o el licitante</b>	<b>40.00</b>	<b>40.00</b>
Experiencia en la elaboración de trabajos con perspectiva de género.	20.00	20.00
Conocimientos sobre la materia.	10.00	10.00
Domínio de aptitudes relacionadas con el servicio:	10.00	10.00
<b>b.2.- Experiencia y especialidad de la o el licitante:</b>	<b>20.00</b>	<b>20.00</b>
Experiencia del licitante	5.00	5.00
Especialidad del licitante:	15.00	15.00
<b>b.3.- Propuesta de trabajo: - metodología de trabajo propuesta:</b>	<b>20.00</b>	<b>20.00</b>

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
 - A large signature 'A' at the top right.  
 - A signature 'e' below it.  
 - A signature 'mb' to the left of the table.  
 - A large signature 'ad' written vertically to the right of the table.  
 - A signature 'Q' at the bottom right.  
 - A signature 'P' at the bottom right.  
 - A signature 'g' at the bottom center.

**Total, de la proposición técnico**

**80.00**

**80.00**

De conformidad con la base decima sexta último párrafo, el puntaje mínimo para ser solvente es de 60.00 puntos, por lo que en razón de lo anterior y a la evaluación realizada, la propuesta técnica es solvente. -----

### ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las proposiciones económicas sujeta también a los términos de puntos y porcentajes de acuerdo a la fórmula que se encuentra en la base vigésima Cuarta del Procedimiento de licitación, presentada por los prestadores de servicios cumple con los Anexos No. 3, No. 4 y No. 5, no obstante, se establece que, la oferta económica presenta por **FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C.**, se muestra con una discrepancia entre el precio unitario y el precio global propuesto:

Partida	Participante	Monto	IVA	Total	Puntuación
1.	FUNDACION MÉXICO EN POSITIVO A.C.	\$344,827.59	\$55,172.41	\$400,000.00	14.75
2.	FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C.	\$247,800.00	\$47,200.00	\$295,000.00	20.00

### CONCLUSIONES:

**UNICO.** - Una vez realizada las evaluaciones de las propuestas presentadas y determinando que cumple todas con los requisitos técnicos y económicos dispuestos en las bases de licitación **No. IA-930051916-E06-2021**, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Técnico	Económica	Total
1	FUNDACION MÉXICO EN POSITIVO A.C.	Entregado 80.00	Entregado 20.00	100.00
2.	FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C.	Entregado 80.00	Entregado 14.75	94.75

## CONSIDERACIONES

1.- Que al presente procedimiento de Invitación a Cuando menos tres personas, se convocaron a tres prestadores de servicios con especialidad en la materia en los mismo términos y condiciones establecidos en las bases de participación **No. IA-930051916-E06-2021** con fecha del 01 de septiembre de 2021, sin embargo, únicamente presentaron sus propuestas técnicas y económicas, los prestadores de servicios denominados: **FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C. y FUNDACION MÉXICO EN POSITIVO A.C.** -----

2.- Una vez hecha la evaluación tanto técnica como económica de los prestadores de servicios participantes, todos los documentos fueron susceptibles de ser analizados, sin presentar omisiones en los requisitos técnicos, legales y fiscales, en el caso de la propuesta económica de **FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C.**, presenta una discrepancia entre el precio unitario y el precio global, por lo que, se realizó la verificación aritmética, obteniendo como resultado que el desglose del Impuesto al Valor Agregado está errado y por ende su valor total. -----

## FALLO

**PRIMERO.** - Que en cumplimiento al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP), se levantó Acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas sin que esto implique evaluación o descalificación de las propuestas, de tal manera que dio a conocer la fecha y hora del fallo de la presente licitación de acuerdo a la Fracción III del mismo artículo. Que en el artículo 36 de la de la LAASP y de acuerdo a las Bases de licitación se llevó a cabo el procedimiento de calificación mediante puntos y porcentajes, motivo del presente fallo. Por Ultimo, siguiendo el procedimiento que establece el artículo 43 la LAASP. -----

**SEGUNDO.** - Que la convocante, a través de la comisión de licitación y el área usuaria misma que participo en la mesa de trabajo de la licitación, proceden a notificar que, la persona moral: **FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C.**, presenta todos los requisitos técnicas, legales, fiscales y económicos satisfactoriamente. -----

**TERCERO.** - Que con base al dictamen que antecede y a la valoración de las proposiciones técnicas y económicas por la metodología de puntos y porcentajes **se determina adjudicar el servicios** de la única partida licitada, a la persona moral: **FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C.**, misma que se considera como la opción **más óptima en cuanto oferta económica** presentada, considerando que se no excede el presupuesto aprobado para el desarrollo de la meta **2683.MT-6**, que deriva del proyecto "Desarrollar mejores condiciones de igualdad y

empoderamiento de las mujeres veracruzanas" en el marco del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género 2021 y cuenta con la **aprobación del grupo revisor**, donde se señala que la propuesta de trabajo cumple con las actividades necesarias para el desarrollo y culminación de la misma en tiempo y forma.

-----

-----

**CUARTA.** – Se percibe a la proveedora: **FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C.**, lo siguiente:

- I. Que proporcione los servicios de la partida UNICA, asimismo se le notifica para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, el día **17 de septiembre de 2021 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas**, en la **Oficina de Recursos Materiales y servicios Generales** del Departamento Administrativo de la Convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, la garantía que avale su cumplimiento. -----
- II. Que, derivado la discrepancia señalada en los considerandos, entre el precio unitario y el precio global, se considera lo establecido en la fracción séptima del **CAPÍTULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES**, donde se establece que, "Cuando exista discrepancia entre el precio unitario y el precio global propuesto se considerará válido el precio unitario". -----

En ese sentido, y de acuerdo al precio unitario propuesto el pago para la presente contratación queda de la siguiente forma:

Partida	Participante	Monto	IVA	Total
1.	FUNDACION OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMERICA LATINA A.C.	\$247,800.00	\$39,648.00	\$287,448.00

**QUINTA.** – Se hace del conocimiento de las licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Ciudad de México por escrito o a través de Compra Net, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo. -----

-----

Así lo dictaminaron quienes participaron en esta reunión para emitir el fallo del procedimiento de licitación **No. IA-930051916-E06-2021**, para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: **2683.MT-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las**

**instancias municipales de las mujeres, que deriva del proyecto "Desarrollar mejores condiciones de igualdad y empoderamiento de las mujeres veracruzanas" en el marco del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género 2021.** -----  
-----

**SEXTA.** - Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán conocer el procedimiento a seguir a través de la página del Instituto Veracruzano de las Mujeres [www. http://www.ivermujeres.gob.mx/](http://www.ivermujeres.gob.mx/) y mediante correo electrónico, así mismo notifíquese al órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las bases del presente procedimiento. -----  
-----

Se difundirá un ejemplar de las actas de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de fallo en Compranet. Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al Acto de Fallo, su inasistencia no afecta el valor legal de este documento en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de igual forma, se les notificara vía correo electrónico con una copia de dicho Acto para su conocimiento. -----  
-----

Así lo dictaminaron y proveyeron las y los integrantes de la Comisión de licitación y el Área Usuaría formada para el presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas **No. IA-930051916-E06-2021.** -----  
-----

**CIERRE DE ACTA.** - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----  
-----

**POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**

Encargada del Departamento Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Xanat Alondra Caciaño Hernández**

Oficina de Recursos Materiales y Servicios  
Generales



**Lcda. Evelia Miranda Ruiz**

Oficina de Asuntos Jurídicos

**Lcdo. Erik Méndez Avendaño**

Oficina de Recursos Financieros

**Ldca. Addy María Gómez**

Subdirección de Vinculación Institucional y  
Fortalecimiento Municipal

**Mtra. Martha Patricia Colorado  
Martínez**

Subdirección de la Promoción de la  
Igualdad

**Mtro. Patricio Gabriel Barradas**

Coordinación del Programa de Fortalecimiento  
a la Transversalidad de la Perspectiva de  
Género 2021

Hoja de firmas correspondiente al fallo del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas **No. IA-930051916-E06-2021**. Para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: **2683.MT-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las instancias municipales de las mujeres, que deriva del proyecto "Desarrollar mejores condiciones de igualdad y empoderamiento de las mujeres veracruzanas" en el marco del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género 2021.**